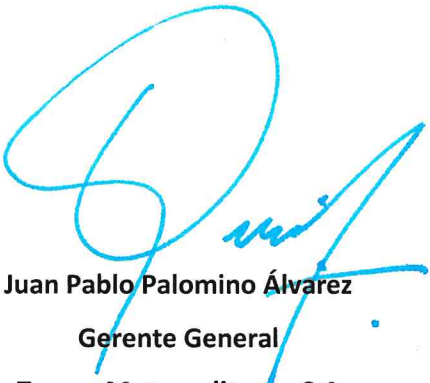


CERTIFICADO JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

YO, **JUAN PABLO PALOMINO ÁLVAREZ**, cédula nacional de identidad número 8.355.242-5, en mi calidad de Gerente General de Trenes Metropolitanos S.A. certifico que la copia de Acta de la Junta Ordinaria de Accionistas que se adjunta, es copia fiel de la que se encuentra estampada en el Libro de Juntas que lleva la empresa.

Saluda atentamente a Ud.,



Juan Pablo Palomino Álvarez
Gerente General
Trenes Metropolitanos S.A

Santiago, 30 de abril de 2020

**ACTA
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
TRENES METROPOLITANOS S.A.**

En Santiago de Chile, a 30 de abril de 2020, siendo las 10:00 horas calle Morandé N° 115, piso 6, Santiago, tuvo lugar la Junta General Ordinaria de Accionistas de **"TRENES METROPOLITANOS S.A."**, con asistencia de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, titular de 166.244.751 acciones, e Infraestructura y Tráfico Ferroviario S.A., titular de 60 acciones, representadas por los Sres. **Ricardo Oporto Jara** y **Ana María Nuñez Coles** respectivamente. Concorre asimismo el Presidente del Directorio de **TRENES METROPOLITANOS S.A.**, don **Guillermo Ramírez Vilardell**, y el Sr. Gerente General, don **Juan Pablo Palomino Alvarez**, quien actuó como secretario.

I. MESA

Presidió esta Junta Ordinaria, el Presidente del Directorio de Trenes Metropolitanos S.A. Sr. **Guillermo Ramírez Vilardell**. Actuó de Secretario el Sr. Gerente General don **Juan Pablo Palomino Álvarez**.

II. HOJA DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DE PODERES

El representante de los accionistas asistentes firmó la Hoja de Asistencia prevista en el Reglamento sobre Sociedades Anónimas, en la que se indica el número de acciones que el firmante representa y el nombre de los representados. Enseguida fueron exhibidos y aprobados, sin observaciones, los poderes de los Sres. Ricardo Oporto Jara y Ana María Nuñez Coles, por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado y por Infraestructura y Tráfico Ferroviario S.A. respectivamente, acordándose dejar constancia que cumplen con los requisitos señalados en el Reglamento sobre Sociedades Anónimas.

III. CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA

El señor Ramírez manifestó que se encontraban presentes o debidamente representadas 166.244.811 acciones, cifra que constituye el 100% del total de las acciones emitidas y con derecho a voto de la sociedad. Agregó que la presente Junta había sido convocada para esta fecha y hora por acuerdo del Directorio de la sociedad.

Señaló que se envió carta a la Comisión para el Mercado Financiero el día 15 de abril de 2020, conteniéndose en ella una referencia a las materias a ser tratadas en esta Junta. Agregó que, habiéndose asegurado de antemano la comparecencia de la totalidad de las acciones de la Sociedad, las que se encuentran debidamente representadas en esta junta, no fue necesario cumplir con las formalidades de citación y publicaciones.



Continuó señalando el Sr. Ramírez, que habiéndose dado cumplimiento a las exigencias previstas por la ley y los estatutos para que la Junta pueda válidamente reunirse, declaraba constituida esta Junta General Ordinaria de Accionistas.

IV. OBJETO DE LA JUNTA

Manifestó el Sr. Ramírez que corresponde a los señores accionistas pronunciarse sobre la aprobación de las siguientes materias, todas ellas referidas en la pertinente citación:

1. Memoria Anual, Balance General e Informe de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio 2019.
2. Designación Auditores Externos año 2020.
3. Operaciones con Personas o Entidades Relacionadas; y
4. Toda otra materia de interés social y que sea competencia de la Junta.

V. RESUMEN DEL DEBATE Y ACUERDOS

A continuación, se procedió al tratamiento, en particular, de cada una de las materias señaladas:

1. Aprobación Memoria Anual, Balance General e Informe de los auditores externos al 31 de diciembre de 2019

El señor Ramírez expuso y sometió a consideración de los accionistas presentes, la Memoria, Balance y Estados Financieros de la compañía, así como el Informe de los Auditores Externos del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019, poniendo en conocimiento de los Sres. accionistas que la publicación de los estados financieros se efectuó con fecha 03 de abril de 2020 en la página web de la sociedad www.trencentral.cl y que una copia de la Memoria social les fue remitida con la debida anticipación.

Acto seguido, y sometido el punto a la consideración de los accionistas, la Junta adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO JOA-001: Aprobar la Memoria, Balance y Estados Financieros de la compañía, así como el Informe de los Auditores Externos del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019.

Seguidamente, señaló el Sr. Ramírez que, al haberse aprobado el Balance del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019, el capital pagado de la sociedad ha quedado en la suma de M\$ 25.773.900 y que la pérdida del ejercicio 2019 asciende a la suma -M\$1.614.900. Agregó el señor Ramírez que durante el ejercicio 2019 no se repartieron dividendos provisorios.



En consecuencia y de acuerdo a lo antes expuesto, los saldos finales de las cuentas del Patrimonio quedan como sigue:

Detalle	Moneda	Monto
Capital Pagado	M\$	25.773.900
Primas de Emisión	M\$	154
Otras reservas	M\$	285.843
Resultados Acumulados	M\$	(33.074.054)
Total Patrimonio al 31.12.2019	M\$	(7.014.157)

2. Información sobre operaciones a que se refiere el artículo 44 de la Ley 18.046

El Sr. Ramírez informó que en el período 2019 se efectuaron y celebraron las operaciones a las que se refiere el artículo 44 de la ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, todas las cuales se ajustaron a condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado.

a.- El detalle de las transacciones con empresas relacionadas entre 01.01.2019 y 31.12.2019 es el siguiente:

Rut	Naturaleza de la Relación	Costos	31.12.2019	
			Monto M\$	Efecto Resultado M\$
61.216.000-7	Matriz	Mantenimiento Automotores	5.125.285	(5.125.285)
61.216.000-7	Matriz	Energía Eléctrica Tracción	2.522.743	(2.522.743)
61.216.000-7	Matriz	TKBC (Peaje Variable)	1.140.410	(1.140.410)
61.216.000-7	Matriz	Gasto Guardias y Guarda Cruces	1.628.560	(1.628.560)
61.216.000-7	Matriz	Otros	162.236	(162.236)
61.216.000-7	Matriz	Costos de Interrupción de servicio (*)	-	-
61.216.000-7	Matriz	Reembolso Remuneraciones Personal (Mandato)	(4.387.710)	4.387.710
61.216.000-7	Matriz	Intereses de cuenta corriente Mercantil	8.507	(8.507)
61.216.000-7	Matriz	Compra de 4 Automotores Xtrapolis	10.632.576	-
61.216.000-7	Matriz	Arriendo de 12 Trenes Xtrapolis por Leasing	30.849.903	(238.644)
61.216.000-7	Matriz	Intereses de transferencia de recursos (compra de 4 Trenes)	798.185	-
61.216.000-7	Matriz	Remesa de caja	-	-
61.216.000-7	Matriz	Pagos a EFE	(6.083.974)	-
61.212.000-5	MTT	Fondos por rendir al MTT	284.021	-
TOTAL			42.680.742	(6.438.675)

9

Los accionistas dejaron constancia de haber tomado debido conocimiento de las operaciones a que se refiere el art.44 de la Ley 18.046, celebrada dentro del ejercicio 2019.

ACUERDO JOA - 002: Aprobar por unanimidad las operaciones a que se refiere el artículo 44 de la ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas informadas, celebradas durante el ejercicio 2019 con la matriz EFE y MTT.

b.- Seguidamente, el Sr. Ramírez señaló que en cumplimiento de lo dispuesto en el art.44 de la Ley 18.046, ya citado, en esta asamblea corresponde informar sobre el Acuerdo N° 245-06, adoptado por el Directorio de la sociedad en su Sesión Ordinaria N° 245, de 13 de agosto de 2019, por medio del cual se adjudicó a la empresa BUPA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A., la licitación pública a la que se convocó por la empresa para contratar las pólizas de seguros para el personal de Tren Central, por el plazo de un año a contar del 01 de septiembre de 2019. Señaló el Sr. Presidente que la contratación a que se refiere el citado acuerdo, tipifica una operación de aquellas a que se refiere el Art.44 citado y que por aplicación de la misma norma, su adopción debe ser informada a los Sres. accionistas en esta asamblea. En efecto – según se informó- la adopción del referido acuerdo implicó la celebración de un contrato posterior con la empresa BUPA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A., sociedad respecto de la cual la Sra. Vicepresidenta del Directorio doña Isabel Margarita Romero Muñoz mantiene una vinculación habida cuenta de su calidad de directora de una sociedad relacionada con aquella. Finalmente, señaló el Sr. Ramírez, que, en la adopción del acuerdo respectivo, se cumplieron las condiciones establecidas en el Art.44 de la ley 18.046, esto es, se dejó constancia en el acta de la Sesión Ord. N° 245, de las deliberaciones para aprobar los términos y condiciones del contrato en cuestión, habiéndose retirado de la sala y abstenido expresamente en dicho acuerdo, la Sra. Isabel Margarita Romero Muñoz.

ACUERDO JOA - 003: Dejar constancia de haber sido informados los Sres. accionistas y de aprobar el contenido del Acuerdo N° 245-06, adoptado por el Directorio de la sociedad en su Sesión Ordinaria N° 245, de 13 de agosto de 2019, por medio del cual se adjudicó a la empresa BUPA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A., la licitación pública a la que se convocó por la empresa para contratar las pólizas de seguros para el personal de Tren Central, por el plazo de 1 año contado desde el día 01 de septiembre de 2019.

c.- A continuación, el Sr. Ramírez señaló que en cumplimiento de lo dispuesto en el art.44 de la Ley 18.046, ya citado, en esta asamblea corresponde informar sobre el Acuerdo N° 249-13, adoptado por el Directorio de la sociedad en su Sesión Ordinaria N° 249, de 04 de diciembre de 2019, y sobre el Acuerdo N° 250-01, adoptado por el Directorio de la sociedad en su Sesión Extraordinaria N° 250, de 10 de diciembre de 2019 por medio de los cuales se aprobó y facultó al Gerente General de Tren Central para suscribir los Aditivos N° 4 y N° 5 de los Contratos de Concesión / Mandato / Servicios celebrados, entre Tren Central y la Empresa de los Ferrocarriles del Estado. Señaló el Sr. Presidente que la

9

contratación a que se refieren los citados acuerdos, tipifican una operación de aquellas a que se refiere el Art.44 citado y que por aplicación de la misma norma, su adopción debe ser informada a los Sres. accionistas en esta asamblea. En efecto –según se informó- la adopción del referido acuerdo implicó la suscripción de 2 Aditivos celebrados entre Tren Central y la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, respecto de la cual los Sres. directores Pedro Pablo Errázuriz Domínguez y don Patricio Pérez Gómez mantienen una vinculación habida cuenta de sus calidades de Presidente del Directorio y Gerente General de esta última, respectivamente. Finalmente, señaló el Sr. Ramírez, que, en la adopción del acuerdo respectivo, se cumplieron las condiciones establecidas en el Art.44 de la ley 18.046, esto es, se dejó constancia en las actas de la Sesión Ord. N° 249 y de la Sesión Extraordinaria N° 250, de las deliberaciones para aprobar los términos y condiciones de los 2 Aditivos en cuestión, habiéndose ambos retirado de la sala y abstenido expresamente en dichos acuerdos, el Sr. Patricio Pérez Gómez y el Sr. Pedro Pablo Errázuriz Domínguez.

ACUERDO JOA - 004: Dejar constancia de haber sido informados los Sres. accionistas y aprobar el contenido de los Acuerdos N° 249-13, adoptado por el Directorio de la sociedad en su Sesión Ordinaria N° 249, de 04 de diciembre de 2019, y sobre el Acuerdo N° 250-01, adoptado por el Directorio de la sociedad en su Sesión Extraordinaria N° 250, de 10 de diciembre de 2019 por medio de los cuales se aprobó y facultó al Gerente General de Tren Central para suscribir los Aditivos N° 4 y N° 5 de los Contratos de Concesión / Mandato / Servicios, celebrados entre Tren Central y la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

3. Designación de Auditores Externos para el período anual del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020.

Expuso el Sr. Ramírez que de acuerdo a lo prescrito por la Ley de Sociedades Anónimas y a los estatutos sociales, corresponde anualmente a la Junta de Accionistas designar a los Auditores Externos de la Compañía y al Directorio de la empresa.

Sobre el punto el Sr. Ramírez, señaló que EFE convocó a un proceso de licitación privada para la contratación del servicio de auditoría externa, tanto en EFE como en sus filiales (período 2019-2021). Esta licitación fue adjudicada a la empresa KPMG Auditores Consultores Ltda., mediante acuerdo 23-Ord.-02/28.02.2019 adoptado en la Segunda Sesión Ordinaria del Directorio de EFE, celebrada con fecha 28 de febrero de 2019. Los valores ofertados por las empresas que participaron en el proceso de licitación, fueron los siguientes:

OFERENTE	VALOR AUDIT. EEFF	VALOR SERV.ADIC	VALOR SERV 3 AÑOS	PROPORCION TMSA
EY	UF 25.500	UF 2.331	UF 27.831	
KPMG	UF 21.000	UF 2.850	UF 23.850	20%
PWC	UF 26.400	NO Presenta	UF 26.400	

9

--	--	--	--	--

Luego y sometido el punto a la consideración de los accionistas, la Junta acuerda por unanimidad de los presentes, designar a la empresa KPMG Auditores Consultores Ltda. como auditores externos de la compañía para el ejercicio de 2020, tomando en consideración el acuerdo adoptado por el Directorio de la empresa Matriz (EFE), que resolvió adjudicar a dicha empresa la prestación de los servicios de Auditoría de los Estados Financieros de EFE y sus filiales.

ACUERDO JOA-005: Designar a la empresa KPMG Auditores Consultores Ltda. como auditores externos de la compañía para el ejercicio de 2020.

4. Cualquier otra materia propia de esta clase de Juntas, que se estime pertinente.

Manifestó el señor Ramírez a los accionistas presentes que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 18.046, deben pronunciarse acerca del periódico en que deberán publicarse los avisos de citación a Junta y demás materias de interés social que, de acuerdo a la Ley o a los estatutos de la compañía, deban o puedan publicarse. Sometido el punto a la decisión de la Junta, ésta acordó por unanimidad designar para los efectos antes señalados al diario La Nación Digital On Line. Sin perjuicio de ello, se dejó constancia que los estados financieros de la sociedad se publican en la página web de la compañía www.trencentral.cl.

Sometido el punto a la decisión de la Junta, ésta acordó por unanimidad de los accionistas presentes lo siguiente:

ACUERDO JOA-006: Aprobar como periódico donde deberán publicarse los avisos de citación a Junta y demás materias de interés social al diario La Nación Digital On Line.

La totalidad de los accionistas presentes acuerdan que no hay otras materias propias de esta clase de Juntas, cuyo tratamiento estimen pertinente.

VI. CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y DESIGNACIÓN DE PERSONAS QUE FIRMARÁN EL ACTA.

Se acuerda llevar a efecto de inmediato los acuerdos adoptados en esta asamblea, sin esperar una aprobación posterior de esta acta ni el cumplimiento de ninguna otra formalidad, entendiéndose ella aprobada desde que se encuentre firmada por todas las personas que deban suscribirla.

La Junta acordó, por unanimidad, que la presente acta sea firmada por todos los asistentes a ella.

Además, se acordó facultar a don Ricardo Oporto Jara y a doña Ana María Núñez Coles, para que, actuando individualmente uno cualquiera de ellos, y en caso de ser necesario, proceda a reducir a escritura pública el todo o parte del acta de la presente junta.

8

No habiendo otras materias que tratar, se levantó la sesión a las 10:30 horas.



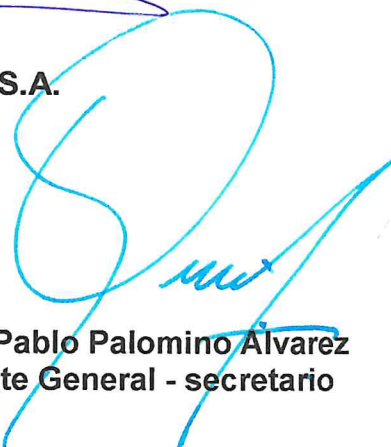
Ricardo Oporto Jara
pp. Empresa de los Ferrocarriles del Estado



Ana María Nuñez Coles
pp. Infraestructura y Tráfico S.A.



Guillermo Ramírez Vilardell
Presidente Directorio



Juan Pablo Palomino Álvarez
Gerente General - secretario